



Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00010-00 (202000395 E.D.)
AFECTADO: **ARLES DE JESUS GIRALDO GOMEZ.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisada la actuación, se tiene que, la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el periódico NUEVO SIGLO el día 26 de noviembre de 2021¹, se encuentra ilegible, por lo que, previo a continuar con el trámite de que trata el artículo 141 de la ley 1708 de 2014, se ordena oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, para que de manera inmediata, envíen con destino a las diligencias copia íntegra y legible de la mencionada publicación con la finalidad de verificar si se dio cumplimiento efectivo a lo ordenado en auto de fecha 18 de noviembre de 2021².

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Archivo No. 024 expediente virtual

² Archivo No. 015 expediente virtual

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561d8f472d78adcbeea7182394ea32f19e9316feb4afdae5449c53719b2397ff**
Documento generado en 17/02/2022 11:22:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**